

PARA: Ing. Juan Pablo Solórzano  
Gerente General (S)

ASUNTO: Estacionamiento utilizado por la CAPEIPI.

FECHA: 27 DIC 2017

No: 1999-GTE  
H.D.R. TE-MAT-12455-17  
GDOC: 2017-056595

Mediante oficio No. 2176-GG-GTE-DE-EPMMOP-2017, del 10 de noviembre del 2017, solicitó al Dr. Felipe Córdova, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, lo siguiente: "(...) se ratifique o rectifique el pronunciamiento emitido por el oficio No. DMGBI-2017-2378, del 19 de julio del 2017, en el cual señalaba que: "(...) el área del parqueadero no forma parte del área de terreno entregada en comodato (...)" ; a fin de que, la EPMMOP, proceda conforme el ámbito de nuestras competencias y lo establecido en la Resolución A004 de 01 de febrero de 2016."

Con oficio No. DMGBI-2017-3948, del 12 de diciembre del 2017, el Dr. Felipe Córdova, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito informó lo siguiente: "(...) **esta Dirección se ratifica en el informe emitido mediante oficio No. DMGBI-2017-2378 de 19 de julio de 2017, en el sentido de que el parqueadero no forma parte del área de terreno entregada en comodato por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha CAPEIPI.**"

El Manual de Organización y Funciones de la EPMMOP, establece la Estructura Organizacional de la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas y las funciones de sus Unidades Orgánicas.

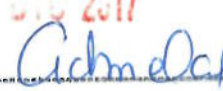
Dicho Manual establece que son funciones y responsabilidades de la Gerencia de Terminales y Estacionamientos, las siguientes:

"a.- Dirigir, organizar, **administrar** y coordinar la operación de los terminales y **estacionamientos del Distrito Metropolitano de Quito a cargo de la EPMMOP (...)**  
d.- Administrar los terminales y estacionamientos en concordancia con el Plan Maestro de Movilidad para el Distrito Metropolitano de Quito y los planes estratégicos de la Municipalidad." (El énfasis me pertenece)



QUITO GERENCIA GENERAL  
EPMMOP

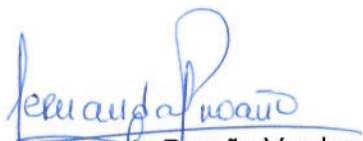
27 DIC 2017

Recibido por: 

Firma:

Fecha: 10/23

En virtud de lo expuesto, tomando en cuenta que, el estacionamiento en mención no es administrado por la EPMMOP; sin embargo, de acuerdo a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, es de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; esta Gerencia no tiene competencia en el proceso legal que se deba realizar para la desocupación de dicho espacio; por lo que, se recomienda que la Gerencia Jurídica, en base a sus competencias, realice las acciones que correspondan.



Econ. Fernanda Proaño Verdesoto  
Gerente de Terminales y Estacionamientos (S)

Anexo: Original de oficio No. DMGBI-2017-3948 (61 hojas útiles)

**EPMMOP****SISTEMA OFICIAL CENTRALIZADO DE SECRETARIA  
GENERAL Y ARCHIVO AUTOMATIZADO****NUMERO DE RUTA EXTERNA  
TE-MAT-12455-17****PROCEDENCIA****NOMBRE**

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles CORDOVA FELIPE

**TIPO Y No. DE DOCUMENTO****FECHA DEL DOCUMENTO****REFERENCIA****FECHA DE RECEPCION**

Informe

3948

19-DEC-17

19-DEC-17 13:34:36

**ASUNTO** REMITE INFORME EN REALCIÓN A PARQUEADERO ADMINISTRADO POR LA CÁMARA DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE PICHINCHA CAPEIPI E INDICA QUE SE RATIFICA EN INFORME EMITIDO MEDIANTE OFICIO No. DMGBI-2017-2378 DE 19-JUL-2017 GDOC 156595 (DM)

**ANEXO No.**  
**CONTRATO No.** 60 HOJAS

AREA	RESPONSABLE	ACCION	RECIBIDO POR	FECHA	HORA
GTE	ARMIJOS DEL HIERRO	CARLOS ALCIDES			

Econ. Procaño:

Favor Analizar y Preparar

Memorando A GG.

21/12/17

5231

**auto**  
EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE BOMBAS  
Y AGUAS PÚBLICAS

26-12-17  
9:11

**CONTESTADO CON:****OFICIO No.:****FECHA:****MEMORANDO No.:****FECHA:****ARCHIVADO EN:****FECHA:****ESTADO DEL TRAMITE:****CON ANEXOS:**

20 DIC 2017  
GERENCIA DE TERMINALES  
Y ESTACIONAMIENTOS

QUITO  
12455  
2017 DEC 12 PM 1:29



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2017-3948  
DM Quito, 12 de diciembre de 2017  
Ticket GDOC No. 2017-056595

Ingeniero  
Juan Pablo Solórzano  
**GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP (S)**  
Presente.-

QUITO  
EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE Bienes Inmuebles  
Y CONSERVACIÓN  
20 DIC 2017  
GERENCIA DE TERMINALES  
Y ESTACIONAMIENTOS

**Asunto:** Se emite informe sobre  
parqueadero de La Carolina

De mi consideración:

En atención al oficio No. 2176-GG-GTE-DE-EPMMOP-2017-004639 de 15 de noviembre de 2017, mediante el cual solicita se ratifique o rectifique el pronunciamiento emitido por esta Dirección mediante oficio No. DMGBI-2017-2378 del 19 de julio del 2017, sobre el parqueadero administrado por la Cámara de Pequeños Industriales de Pichinchas CAPEIPI, pongo en su conocimiento lo siguiente:

1. Para conocimiento del señor Marco R. Carrión Vuele, Presidente de la CAPEIPI, le informo que los datos de linderos y superficie que constan en el contrato de comodato, son los emitidos por la Dirección de Avalúos y Catastros mediante oficio No. 654-DAYC de 17 de febrero de 1982.
2. La cláusula tercera del contrato de comodato señala: "*La Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, por medio de su representante declara recibir mediante inventario el edificio, construcciones e instalaciones, suscrito en acta duplicada y que forma parte de este contrato .....*", el entrecomillado, cursiva, negrilla y subrayado me pertenecen; no consta el parqueadero.
3. El área de terreno entregada en comodato a la CAPEIPI es de 23.094,50 m<sup>2</sup>, según consta en la cláusula primera del contrato de comodato; y, el área de terreno que consta en el sistema catastral SIREC Q identificado con número de predio 800153 y clave catastral 11005-04-002, tiene una superficie de 22.714,43 m<sup>2</sup>.  
  
Tomando en cuenta las varias reestructuraciones que ha sufrido el parque desde el 27 de febrero de 1984, fecha en la cual se entregó en comodato a la CAPEIPI, es comprensible que exista una diferencia, 380,07 m<sup>2</sup>, entre el área entregada en comodato y el área actualmente registrada en el sistema catastral.
4. El parqueadero motivo del presente informe forma parte del predio No. 801370, clave catastral 11005-04-001, que en el sistema catastral SIREC Q, gráficamente es independiente al área entregada en comodato.



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

**Por lo expuesto, esta Dirección se ratifica en el informe emitido mediante oficio No. DMGBI-2017-2378 de 19 de julio de 2017, en el sentido de que el parqueadero no forma parte del área de terreno entregada en comodato por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha CAPEIPI.**

Atentamente,

  
Dr. Felipe Córdova Pizarro  
Director Metropolitano de Gestión  
de Bienes Inmuebles del MDMQ



Adjunto: 59 folios

ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Pablo Vega C.	05-12-2017	

Ejemplar 1: EPMMOP  
Ejemplar 2: Expediente de la Dirección  
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico

# Contrato de Comodato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quito y la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha CAEPI.

impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 13/12/2017 - 09:49:54

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	233 d 0 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	24/04/2017 - 09:36:17
<b>Cola</b>	EMPRESAS::EPMMP	<b>Creado por</b>	Larrea Cordova Alejandro
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	EPMMP ING. ALEJANDRO LARREA CORDOVA		
<b>Propietario</b>	jsolorzano (Juan Pablo Solorzano Azanza)		

## Objetos enlazados

**Hijo:** Ticket#2017-104769: ADJUNTO OFICIO N° 2378-2017-DMGBI SE INFORMA SOBRE PARQUEADERO DENOMINADO LA CRUZ DEL PAPA

## Información del cliente

**Nombre:** Ing. Alejandro  
**Apellido:** Larrea Córdova  
**Identificador de usuario:** alejandro.larrea@epmmop.gob.ec  
**Correo:** alejandro.larrea@epmmop.gob.ec

## Artículo #19

**De:** "Andrés Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 13/12/2017 - 09:49:49 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_394B-2017-DMGBI\_PDF (2.2 Mbytes)

SE ENVIA OFICIO 3948-2017-DMGBI A LA EPMMP DOCUMENTACION EN 59 FOLIOS PEDIDO DE INFORME SOBRE PARQUEADERO DE LA CAROLINA

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS**  
**CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD**  
**EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD**

USUARIO DE IMPRESION: spvéga

<b>Datos del titular registrado en el catastro</b>			
Nombre o Razón Social		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Documentos de identidad N°		1760003410001	
<b>Identificación y ubicación del bien inmueble</b>			
Clave Catastral		1100504001	
Número Predio		801370	
Ubicación	Parroquia:	IÑAQUITO	
	Dirección:	- DE LOS SHYRIS -	
Clase		URBANO	
<b>Datos del bien inmueble</b>			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		588,164.12	m <sup>2</sup>
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0.00	m <sup>2</sup>
Superficie de construcción		45,497.67	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Cerrada		45,497.67	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Abierta		0.00	m <sup>2</sup>
Frente principal		3,495.45	m
Local Principal	Año de construcción	2000	
	Destino Económico	8 RECREACIÓN Y DEPORTE	
<b>Avalúo vigente del bien inmueble</b>			
Avalúo del terreno		122,485,177.99	
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas		2,289,171.15	
Avalúo de adicionales constructivos		0.00	
Avalúo total del bien inmueble		124,774,349.14	
<b>Avalúo Declarado</b>			
Avalúo del Terreno			
Avalúo de Construcción			
Avalúo Total			

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

La información presentada en la valoración especial corresponde a la Resolución No. con fecha .

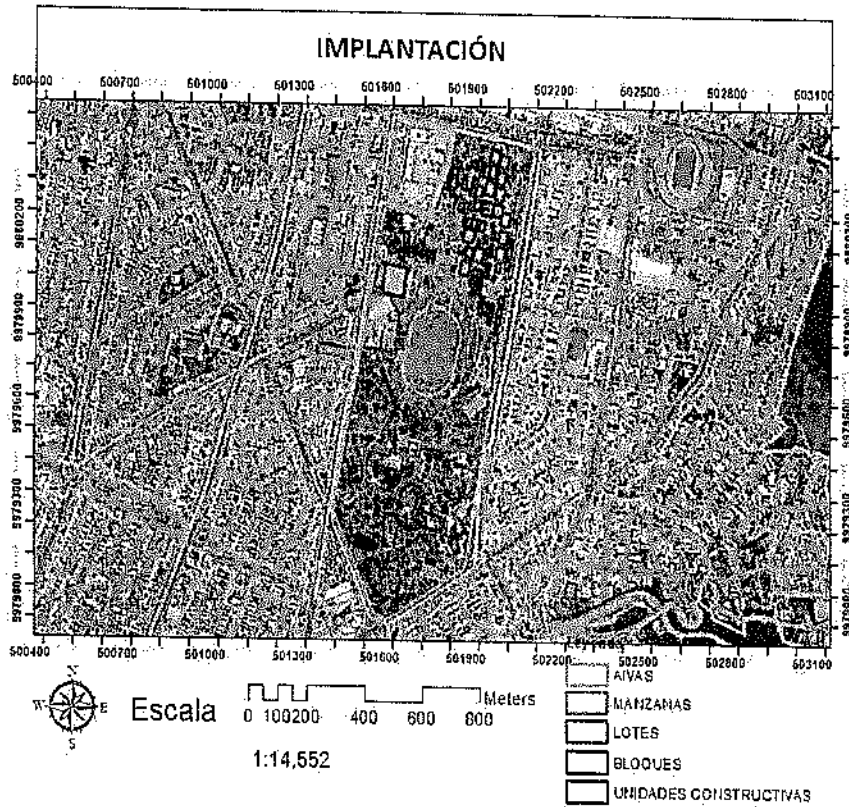
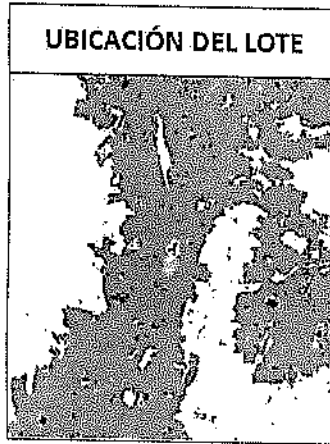
Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Tuesday, December 05, 2017 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS  
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD  
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: spvega

IMAGEN FICHA PREDIAL



FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

SELLO

58



casadozo  
CAPEIPI

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS**  
**CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD**  
**EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD**

USUARIO DE IMPRESION: spvega

Datos del titular registrado en el catastro		
Nombre o Razón Social	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Documentos de identidad N°	1760003410001	
Identificación y ubicación del bien inmueble		
Clave Catastral	1100504002	
Número Predio	800153	
Ubicación	Parroquia:	IÑAQUITO
	Dirección:	- AMAZONAS -
Clase	URBANO	
Datos del bien inmueble		
Denominación		
Derechos y Acciones	NO	
Superficie de terreno según escritura	22,714.43	m <sup>2</sup>
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	0.00	m <sup>2</sup>
Superficie de construcción	8,784.90	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Cerrada	8,752.46	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Abierta	32.44	m <sup>2</sup>
Frente principal	188.14	m
Local Principal	Año de construcción	1986
	Destino Económico	6 CULTURA
Avalúo vigente del bien inmueble		
Avalúo del terreno	4,730,280.05	
Avalúo Construcciones Abiertas	2,261.07	
Avalúo Construcciones Cerradas	2,307,976.15	
Avalúo de adicionales constructivos	0.00	
Avalúo total del bien inmueble	7,040,517.27	
Avalúo Declarado		
Avalúo del Terreno		
Avalúo de Construcción		
Avalúo Total		

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

La información presentada en la valoración especial corresponde a la Resolución No con fecha .

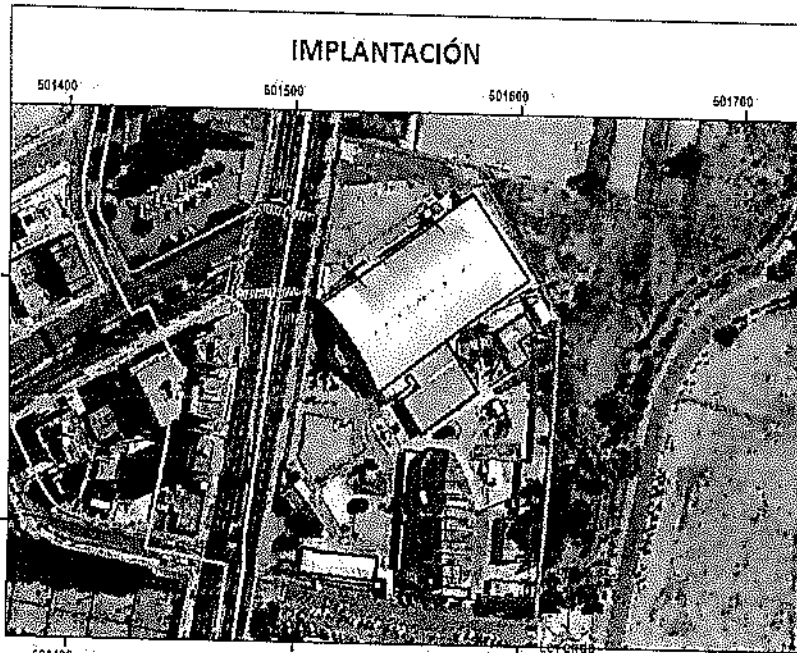
Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Tuesday, December 05, 2017 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

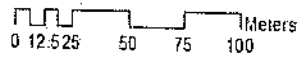
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS  
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD  
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: spvega

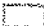




IMAGEN FICHA PREDIAL



Escala



1:1,866

-  AVAS
-  MANZANAS
-  LOTES
-  BLOQUES
-  UNIDADES CONSTRUCTIVAS

FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

SELLO

# Contrato de Comodato suscrito entra la Ilustre Municipalidad de Quito y la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha CAEPI.

impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gov.ec), 23/11/2017 - 11:33:52

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	213 d 1 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	24/04/2017 - 09:36:17
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	<b>Creado por</b>	Larrea Cordova Alejandro
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	EPMMP ING. ALEJANDRO LARREA CORDOVA		
<b>Propietario</b>	pvega (Segundo Pablo Vega Cardenas)		

### Objetos enlazados

**Hijo:** Ticket#2017-104769: ADJUNTO OFICIO N° 2378-2017-DMGBI SE INFORMA SOBRE PARQUEADERO DENOMINADO LA CRUZ DEL PAPA

### Información del cliente

**Nombre:** Ing. Alejandro  
**Apellido:** Larrea Córdova  
**Identificador de usuario:** alejandro.larrea@epmmop.gob.ec  
**Correo:** alejandro.larrea@epmmop.gob.ec

### Artículo #17

**De:** "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gov.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 23/11/2017 - 11:33:44 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 OF. No. 4639-EPMMOP. TRAMITE RESPECTIVO

### Artículo #16

**De:** "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gov.ec>  
**Asunto:** Nota  
**Creado:** 21/11/2017 - 14:13:28 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_2176-2017\_EPMMOP\_.PDF (2.1 MBytes)  
 SE ESCANEA OFICIO 2176-2017 EPMMOP EN 56 FOJAS UTILES

### Artículo #15

**De:** "Juan Pablo Solorzano Azanza" <juan.solorzano@epmmop.gob.ec>  
**Para:** Andres Felipe Córdova Pizarro <felipe.cordova@quito.gov.ec>  
**Asunto:** REMITO ESCANEADO COMPLETO Oficio nro. 2176-GG-GTE-DE-EPMMOP-2017 004639-SG  
**Creado:** 15/11/2017 - 14:17:12 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** Oficio\_nro.\_2176-GG-GTE-DE-EPMMOP-2017\_004639-SG-2.pdf (3.1 MBytes)  
 Oficio\_nro.\_2176-GG-GTE-DE-EPMMOP-2017\_004639-SG-3.pdf (1.7 MBytes)  
 Oficio\_nro.\_2176-GG-GTE-DE-EPMMOP-2017\_004639-SG-4.pdf (1.9 MBytes)  
 Oficio\_nro.\_2176-GG-GTE-DE-EPMMOP-2017\_004639-SG-5.pdf (3.8 MBytes)  
 Oficio\_nro.\_2176-GG-GTE-DE-EPMMOP-2017\_004639-SG.pdf (2.5 MBytes)  
 REMITO ESCANEADO COMPLETO

### Artículo #14

**De:** "Juan Pablo Solorzano Azanza" <juan.solorzano@epmmop.gob.ec>  
**Asunto:** SE REMITE OFICIO NRO. 2176-GG-GTE-DE-EPMMOP-2017 / 004639-SG  
**Creado:** 15/11/2017 - 14:12:04 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** Oficio\_nro.\_2176-GG-GTE-DE-EPMMOP-2017\_004639-SG-5.pdf (3.8 MBytes)  
 ESTACIONAMIENTO UTILIZADO POR LA CAEPIPI

EPMMOP  
 c.c. 1100504007  
 D 800153

Página 1  
 23-11-2017  
 15:44  
 55

Quito, 10 NOV. 2017  
Oficio N°: 2176 -GG-GTE-DE-EPMMOP-2017

15 NOV 2017  
004639

Hoja de Ruta: TE-MAT-09856-17  
Hoja de Ruta: TE-MAT-07442-17  
Ticket GDOC-2017-056595  
Hoja de Ruta: TE-MAT-07668-17  
Ticket GDOC-2017-104769

Asunto: Estacionamiento utilizado por la CAPEIPI

**Doctor**

**Felipe Córdova**

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Ciudad. -**

De mi consideración:

Me refiero al oficio No. DMGBI-2017-2378, del 19 de julio del 2017, mediante el cual informan que, "(...) el área del parqueadero no forma parte del área de terreno entregada en comodato por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha CAPEIPI, conforme se desprende del oficio No. 654-DAY de 17 de febrero de 1982, y de la implementación del SIREC Q, por lo que tomando en cuenta que el parque La Carolina está bajo la administración de la EPMMOP, debe ser quien administre el mencionado parque."

Al respecto me permito informar que, con oficio No. 1904-GG-GTE-DE-EPMMOP-2017, del 23 de agosto del 2017, la EPMMOP comunicó a la CAPEIPI, su pronunciamiento sobre la competencia sobre el estacionamiento ubicado tras la Cruz del Papa, Parque La Carolina; y, se solicitó la desocupación inmediata del mismo.

Con oficio No. PCM-077-2017, del 25 de septiembre del 2017, el Presidente de la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha - CAPEIPI, en atención al oficio No. 1904-GG-GTE-DE-EPMMOP-2017, señaló que, encuentra inconsistencias con el oficio No. 809-GG-UEP-DA-SG, del 14 de marzo del 2016, remitido por la EPMMOP, por lo que la CAPEIPI comunica que, continuará haciendo uso de los derechos y cumpliendo con sus obligaciones, que en el contrato de comodato vigente le faculta.


En este contexto, la Gerencia de Terminales y Estacionamientos, procedió a recabar y analizar la documentación relacionada al estacionamiento ubicado tras

SM  
SL

la Cruz del Papa, Parque La Carolina, como se describe en la Cronología de acciones CAPEIPI, que se adjunta.

En virtud de lo expuesto, solicito que, se ratifique o rectifique el pronunciamiento emitido por el oficio No. DMGBI-2017-2378, del 19 de julio del 2017, en el cual señalaba que: "(...) el área del parqueadero no forma parte del área de terreno entregada en comodato (...)"; a fin de que, la EPMMOP, proceda conforme el ámbito de nuestras competencias y lo establecido en la Resolución A004 de 01 de febrero de 2016.


Atentamente,



Ing. Juan Pablo Solórzano  
Gerente General EPMMOP (S)

Copia: Sra. María Eugenia Pesantes - Secretaria Particular del Despacho de Alcaldía

- Anexo: 52 hojas útiles
- Oficio No. DMGBI-2017-2378 (2 hojas útiles)
  - Oficio No. 1904-GG-GTE-DE-EPMMOP-2017 (1 hoja útil)
  - Oficio No. PCM-077-2017 (2 hojas útiles)
  - Cronología de acciones CAPEIPI (47 hojas útiles)

Elaborado por	Ing. Verónica Tandazo	GTE-DE	
Revisado por	Ing. Roger Ramos R.	GTE-DE	
Aprobado por	Lcdo. Carlos Armijos Del H.	GTE	
Aprobado por	Abg. Gabriela Mendieta	GJ	

## Contrato de Comodato suscrito entra la Ilustre Municipalidad de Quito y la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha CAEPI.

impreso por Juan Pablo Solorzano Azanza (juan.solorzano@epmmop.gob.ec), 15/11/2017 - 14:17:15

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	205 d 4 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	24/04/2017 - 09:36:17
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	<b>Creado por</b>	Larrea Cordova Alejandro
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	EPMMOP ING. ALEJANDRO LARREA CORDOVA		
<b>Propietario</b>	afcordova (Andres Felipe Córdoba Pizarro)		

### Objetos enlazados

**Hijo:** Ticket#2017-104769: ADJUNTO OFICIO N° 2378-2017-DMGBI SE INFORMA SOBRE PARQUEADERO DENOMINADO LA CRUZ DEL PAPA

### Información del cliente

**Nombre:** Ing. Alejandro  
**Apellido:** Larrea Córdoba  
**Identificador de usuario:** alejandro.larrea@epmmop.gob.ec  
**Correo:** alejandro.larrea@epmmop.gob.ec

### Artículo #15

**De:** "Juan Pablo Solorzano Azanza" <juan.solorzano@epmmop.gob.ec>  
**Para:** Andres Felipe Córdoba Pizarro <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** REMITO ESCANEADO COMPLETO Oficio nro. 2176-GG-GTE-DE-EPMMOP-2017 004639-SG  
**Creado:** 15/11/2017 - 14:17:12 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** Oficio\_nro.\_2176-GG-GTE-DE-EPMMOP-2017\_004639-SG-2.pdf (3.1 MBytes)  
 Oficio\_nro.\_2176-GG-GTE-DE-EPMMOP-2017\_004639-SG-3.pdf (1.7 MBytes)  
 Oficio\_nro.\_2176-GG-GTE-DE-EPMMOP-2017\_004639-SG-4.pdf (1.9 MBytes)  
 Oficio\_nro.\_2176-GG-GTE-DE-EPMMOP-2017\_004639-SG-5.pdf (3.8 MBytes)  
 Oficio\_nro.\_2176-GG-GTE-DE-EPMMOP-2017\_004639-SG.pdf (2.5 MBytes)

REMITO ESCANEADO COMPLETO

7442



Administración General | Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2017-2378  
DM Quito, 19 de julio de 2017  
Ticket DOC No. 2017-056595

Ingeniero  
Juan Pablo Solórzano  
GERENTE GENERAL (S) DE LA EPMMOP  
Presente.-

**Asunto:** Se informa sobre el parqueadero denominado Cruz del Papá.

De mi consideración:

En atención al oficio No. SPA-MEP-2017-1752 de 04 de mayo de 2017, mediante el cual la señora María Eugenia Pesantez, Secretaria Particular del Despacho de Alcaldía, solicita que dentro del ámbito de las atribuciones y competencias de esta Dirección, se analice el requerimiento realizado por usted mediante oficio No. 001510 de 24 de abril de 2017 al señor Alcalde Metropolitano, y que de conformidad con el ordenamiento vigente se le dé respuesta, *me permito informar que el área del parqueadero no forma parte del área de terreno entregada en comodato por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha CAPEIPI, conforme se desprende del oficio No. 654-DAYC de 17 de febrero de 1982, y de la implantación del SIREC Q, por lo que tomando en cuenta que el parque la Carolina está bajo la administración de la EPMMOP, debe ser quien administre el mencionado parqueadero.*

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla  
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ

Adjunto: 33 foja útil

ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Pablo Vega C.	17-07-2017	

- Ejemplar 1: EPMMOP
- Ejemplar 2: Expediente de la Dirección
- Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico

C.C.  
Ejemplar 4: Sra: María Eugenia Pesantez  
Secretaria Particular del Despacho de Alcaldía

QUITO DIRECCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES

27 JUL 2017  
7413

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS  
EPMMOP  
GERENCIA DE TERMINALES Y ESTACIONAMIENTOS

002

Handwritten mark: 52





ORIGINAL 17 FEB. 1982

Señor  
 PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL  
 Presente.-

En atención al oficio N° 212 de Sindicatura del 20-1-82, -  
 mediante la cual solicita todos los datos que el caso re-  
 quiere, tales como fecha y modo de adquisición del inmueble por parte de la I. Municipalidad; superficie, linderos y avalúo del lote a entregarse en comodato a la Cámara de Pequeños Industriales de Pioninchá.

Para su conocimiento y fines consiguientes informo:

Adquisición.- 13 de marzo de 1939 Hda. La Carolina a la -  
 Sra. Martha Barba de Larrea, Notario Dr. Quevedo.

Terreno.-

Superficie	:	23.094,50 m2.	-	2.000
Valor o/m2	:	2.000		
AVALUO DEL TERRENO	:			46.189.000,00

CONSTRUCCION:

Bloque # 1 - 1.454 m2.	-	4.000 =	5.816.000,00
------------------------	---	---------	--------------

AVALUO TOTAL	:			<u>52.005.000,00</u>
--------------	---	--	--	----------------------

*[Handwritten signature]*  
 .../...

OFICIO No. DMC-CE- 6723  
 QUITO, D.M

8 JUL 2017

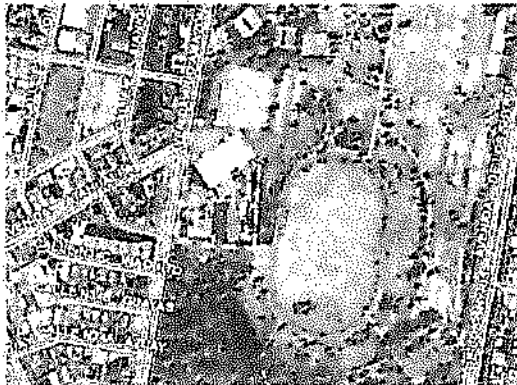
Ingeniero  
 Esteban Loayza Sevilla  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE  
 GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**  
 Presente.

Señor Director:

Con oficio No. 1673-17-DMGBI de mayo 22 de 2017, ingresado en esta Dirección con Ticket GDOC 2017-056595 y SGD 2017-AZCE-C02508, asignado el 22 de junio del 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en lo referente al trámite de ubicar en el sitio el área entregada en comodato a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha CAPEIPI, solicita se remita copia del oficio No. 654-DAYC de 17 de febrero de 1982 y de la graficación.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado y luego revisados los archivos correspondientes, remite una copia del oficio No. 654-DAYC de 17 de febrero de 1982, dentro del cual no se encuentra la graficación.

Actualmente en el Sistema SIREC\_Q, la graficación del lote con predio No. 800153, clave catastral 11005-04-002, demarcado de color amarillo, como se puede observar en el siguiente gráfico:



Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Erwin Arroba Padilla  
**COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL**

Revisado por	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	28/06/2017	<i>[Signature]</i>
Elaborado por	Ing. Javier Sandoval Analista Catastral	22/06/2017	<i>[Signature]</i>
Referencia Interna	Nº 1464-CE-2017		
Ticket Gdoc SGD	Nº 2017-056595 2017-AZCE-C02508		

Se adjunta documentación completa (29 hojas útiles)

004\*

*[Handwritten marks]*  
 8:15

Quito, 23 AGO. 2017  
 Oficio N°: 1904 -GG-GTE-DE-EPMMOP-2017

Hoja de Ruta: TE-MAT-07442-17  
 Ticket GDOC-2017-056595  
 Hoja de Ruta: TE-MAT-07668-17  
 Ticket GDOC-2017-104769

Asunto: Estacionamiento utilizado por la CAPEIPI

Ingeniero  
 Marco Carrión  
 Presidente de la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha CAPEIPI  
 Presente

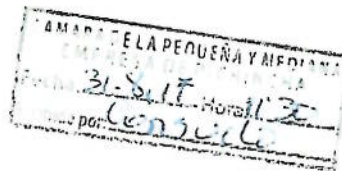
De mi consideración:

Me refiero a los oficios No. DMGBI-2017-2378, del 19 de julio del 2017, remitido por el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ; y No. SPA-MEP-2017-542-OB, del 26 de julio del 2017, remitido por la Secretaria Particular del Despacho de Alcaldía, mediante los cuales informan que, "(...) el área del parqueadero no forma parte del área de terreno entregada en comodato por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha CAPEIPI, conforme se desprende del oficio No. 654-DAY de 17 de febrero de 1982, remiten el informe del parqueadero que utiliza la CAPEIPI.

En virtud de lo expuesto, pongo en su conocimiento lo señalado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles; y, solicito la desocupación inmediata del área del estacionamiento, debido a que, esta área no forma parte del contrato de comodato; a fin de que, la EPMMOP, proceda con la administración conforme el ámbito de nuestras competencias y lo establecido en la Resolución A004 de 01 de febrero de 2016.

Atentamente,

Ing. Juan Pablo Solórzano  
 Gerente General EPMMOP (S)



- Anexo: 3 hojas útiles  
 - Oficio No. DMGBI-2017-2378 (2 hojas útiles)  
 - Oficio No. SPA-MEP-2017-542-OB (1 hoja útil)

Elaborado por	Ing. Verónica Tandazo	GTE-DE	
Revisado por	Ing. Roger Ramos R.	GTE-DE	
Aprobado por	Lcdo. Carlos Armijos Del H.	GTE	
Aprobado por	Arq. Esteban Andrade	GAPEV	
Aprobado por	Abg. Gabriela Mendieta	GJ	

0047



**CAPEIPI**

CÁMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA  
EMPRESA DE PICHINCHA

9856

2017 SEP 26 AM 11:57

Quito D.M., 25 de septiembre de 2017  
OFICIO No. PCM-077-2017

Sr. Ing.  
Juan Pablo Solórzano  
Gerente General EPMMOP (S)  
En su despacho

**Ref.: Oficio No. 1904-GG-GTE-DE-EPMMOP-2017**

De mi consideración:

Mediante oficio de la referencia, fechado 23 de agosto de 2017 y recibido el 31 de agosto del mismo año, solicita la "desocupación inmediata del área de estacionamiento, debido a que, esta área no forma parte del contrato de comodato".

Cabe señalar que la escritura pública otorgada el 27 de febrero de 1984, que contiene el contrato de comodato otorgado por la I. Municipalidad de Quito a favor de la Cámara de Pequeños industriales de Pichincha, hoy Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha CAPEIPI, detalla la superficie y los linderos del terreno entregado en comodato o préstamo de uso, como a continuación se detallan:

**SUPERFICIE:** 23.094 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados

**LINDEROS:**

Por el norte: Dos tramos: 1.- 66 metros 60 centímetros  
2.- 60 metros.  
Formando un ángulo de 135 grados.  
Por el sur: 189 metros, orientados hacia el parque La Carolina.  
Por el este: 162 metros, hacia el parque La Carolina.  
Por el oeste: Con la avenida Amazonas, 198 metros.

El oficio 654-DAYC fechado 17 de febrero de 1982 señala que el lindero sur del terreno entregado en comodato consta con "130 mts. orientados hacia el parque la Carolina", sin embargo, se puede establecer que la escritura que contiene el contrato de comodato vigente es de fecha posterior al oficio citado por usted, al haber sido suscrita el 27 de febrero de 1984, es decir, casi dos años después del oficio 654-DAYC.

La sesión del I. Concejo municipal del jueves 16 de febrero de 1984 aprobó el informe IC-84-020 de la Comisión de Expropiaciones y Remates, que autorizaba al señor Alcalde, en ese entonces el señor doctor Luis Andrade Nieto, a la celebración del contrato de comodato o préstamos de uso del terreno, cuya superficie y linderos han sido señalados previamente. Todas estas actuaciones, debida y legalmente efectuadas por el I. Municipio de Quito, fueron posteriores al oficio 654-DAYC

Siendo la escritura pública un instrumento que reúne condiciones de autenticidad, ejecutoriedad y legalidad, se puede asumir la veracidad de lo establecido en el contrato de comodato contenido en ella.

0001

4016

24 SEP 2017

1163



EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE MOVILIDAD  
Y OBRAS PÚBLICAS

GERENCIA DE TERMINALES  
Y ESTACIONAMIENTO



CAPEIPI

@CAPEIPI\_



459

Adicionalmente, mediante oficio 809-GG-UEP-DA-SG del 14 de marzo de 2016, suscrito por el Ing. Alejandro Larrea Córdova, en su calidad de Gerente General de la EPMMOP de la época, señala en su primer párrafo: *"Cómo es de su conocimiento, el estacionamiento adyacente a la Cruz del Papa es parte del comodato que a favor de su institución ha dado el Municipio.(...)"* (Las cursivas me corresponden).

Siendo su misma institución la reconoció en su momento la inclusión del parqueadero o estacionamiento en el comodato otorgado a favor de mi representada, resulta extraño que ahora se señala una supuesta no inclusión de la misma.

En conclusión, al encontrar inconsistencias en el oficio de la referencia, me permito señalar que la CAPEIPI continuará haciendo uso de los derechos que el contrato de comodato vigente le faculta, así como seguirá cumpliendo con las obligaciones generadas por el mismo,

Cordialmente,


**Marco R. Carrión Vuele**  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA**  
**EMPRESA DE PICHINCHA**

0002

0002



458

## CRONOLOGÍA DE ACCIONES CAPEIPI

DOCUMENTO	FECHA	REMITENTE	DIRIGIDO A:	ASUNTO	ANEXOS
Oficio No. 809-GG-UEP-DAP	14/03/2016	Gerencia General EPMMP	Gerencia General Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha (CAPEIPI)	Novedades en el parqueadero ubicado tras la Cruz del Papa, Parque La Carolina.	Adjunta registro fotográfico de la problemática actual
Oficio No. GG 16 023 CF	17/03/2016	Gerencia General Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha (CAPEIPI)	Gerencia General EPMMP	En atención al oficio No. 809-GG-UEP-DAP	Con oficio No. 809-GG-UEP-DAP, del 14 de marzo del 2016, la EPMMP, solicita que se de solución a los problemas que existen en el estacionamiento ubicado tras la Cruz del Papa, debido a que el mismo no cumple con las normas de señalización, ni seguridad.
Oficio No. 1837-GG-GAPEV-DAP	31/05/2016	Gerencia General EPMMP	Gerencia General Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha (CAPEIPI)	Novedades en el parqueadero ubicado tras la Cruz del Papa, Parque La Carolina	Con oficio No. GG 16 023 CF, del 17 de marzo del 2016, la CAPEIPI, informa que, los cuidadores que se encuentran en el estacionamiento no tienen relación con la CAPEIPI, además que, están realizando los estudios para normar el estacionamiento de acuerdo a la normativa emitida por el Concejo Municipal de Quito.
Oficio No. VE 16 088 CF	10/06/2016	Vicepresidente Ejecutivo de la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha (CAPEIPI)	Gerencia General de la EPMMP	Remite el proyecto de Administración Estacionamiento, a través de la empresa Urbapark, para análisis y trámite pertinente	Con oficio No. UP-250-ADM, del 02 de mayo del 2016, la Empresa Urbapark, remite propuesta para administrar estacionamiento de la Cruz del Papa.
Memorando No. 2113-GJ-EJ	26/07/2016	Gerencia Jurídica	Gerencia de Terminales y Estacionamientos	Pedido de audiencia del tema: Novedades parqueadero ubicado tras la Cruz del Papa - Parque La Carolina	Copia de contrato de comodato entre el Municipio de Quito y la CAPEIPI, 27 de febrero del 1984, con una superficie de 23,094,50 m2.
Oficio No. GG 16 115 CF	08/08/2016	Gerente General de la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha (CAPEIPI)	Gerencia de Terminales y Estacionamientos -EPMMP	Novedades en el parqueadero ubicado tras la Cruz del Papa, Parque La Carolina	Adjunto, procedimiento de control del parqueadero de la Cruz del Papa
Oficio No. GG 16 116 CF	08/08/2016	Gerente General de la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha (CAPEIPI)	Gerencia General EPMMP	Novedades en el parqueadero ubicado tras la Cruz del Papa, Parque La Carolina	Con oficio No. VE-16 088-CF, del 10 de junio del 2016, la CAPEIPI remite a la Gerencia General de la EPMMP, el proyecto de Administración del Estacionamiento, a través de la empresa Urbapark, para análisis y trámite pertinente.
Informe Técnico No. 002-GTE-DE	22/08/2016	Dirección Estacionamientos	Gerencia de Terminales y Estacionamientos	Análisis de factibilidad de Estacionamiento Centro de Exposiciones Quito.	

<p>Memorando No. 1455-GTE-DE</p>	<p>31/08/2016</p>	<p>Gerencia de Terminales y Estacionamientos</p>	<p>Gerencia General EPMMOP</p>	<p>Novedades en el parqueadero ubicado tras la Cruz del Papa, Parque La Carolina</p>	<p>Con oficio No. GG 16 115 CF, del 08 de agosto del 2016; la CAPIEPI remite a la Gerencia de Terminales y Estacionamientos, la propuesta de control y administración propuesto para el parqueadero de la Cruz del Papa. Con oficio No. GG 16 116 CF, del 08 de agosto del 2016; la CAPIEPI comunica a la Gerencia General de la EPMMOP que, el estudio realizado por la Empresa Urbapark fue remitido a la Gerencia de Terminales y Estacionamientos de la EPMMOP, por lo que solicita el respaldo para la instalación de los equipos necesarios en el parqueadero, a fin de solventar los inconvenientes detectados. Con memorando No. 2113-GJEJ, del 26 de julio del 2016, la Gerenta Jurídica de la EPMMOP, informa que: "(...) de lo establecido en el contrato de comodato que es el documento que norma la relación entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la CAPEIPI, no establece específicamente que el parqueadero a que hace referencia el ingeniero Ricardo Flor, Vicepresidente Ejecutivo de la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha en su oficio No. VE 16088 CF, de fecha 10 de junio de 2016; sea parte del préstamo de uso establecido en el referido comodato".</p>
<p>Oficio No. GG 16 156 CF</p>	<p>23/09/2016</p>	<p>Vicepresidente Ejecutivo de la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha (CAPEIPI)</p>	<p>Gerencia General EPMMOP</p>	<p>Novedades en el parqueadero ubicado tras la Cruz del Papa, Parque La Carolina</p>	<p>Con Informe Técnico No. 002-GTE-DE, la Dirección de Estacionamientos de la GTE, considera que es necesaria la regulación del estacionamiento ubicado junto al Centro de Exposiciones Quito y, de acuerdo a los indicadores financieros y consideraciones presentadas, se recomienda que la EPMMOP, en base a lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 221, artículo 1, administre el estacionamiento en mención.</p>
<p>Memorando No. 2185-GEF</p>	<p>19/10/2016</p>	<p>Gerencia de Estudios y Fiscalización</p>	<p>Gerencia de Terminales y Estacionamientos</p>	<p>Levantamiento Topográfico del predio de CAPEIPI</p>	<p>Con memorando No. TP-DE-001, del 16 de septiembre del 2016, comunica que una vez realizada la inspección en el predio presenta una morfología irregular y amplia, concluyendo que debe realizarse el levantamiento topográfico.</p>
<p>Memorando No. 1950-GTE</p>	<p>18/11/2016</p>	<p>Gerencia de Terminales y Estacionamientos</p>	<p>Gerencia Jurídica</p>	<p>Novedades parqueadero CAPEIPI</p>	<p>Con oficio No. GG 16 156 CF, del 23 de septiembre del 2016, el Vicepresidente Ejecutivo CAPEIPI, comunica a la Gerencia General EPMMOP que, aún no se ha remitido la contestación al oficio No. GG 16 115 CF, del 08 de agosto del 2016, en el cual informaba sobre la propuesta para la optimización del parqueadero denominado Cruz del Papa y, solicita el respaldo para iniciar la optimización del parqueadero.</p>

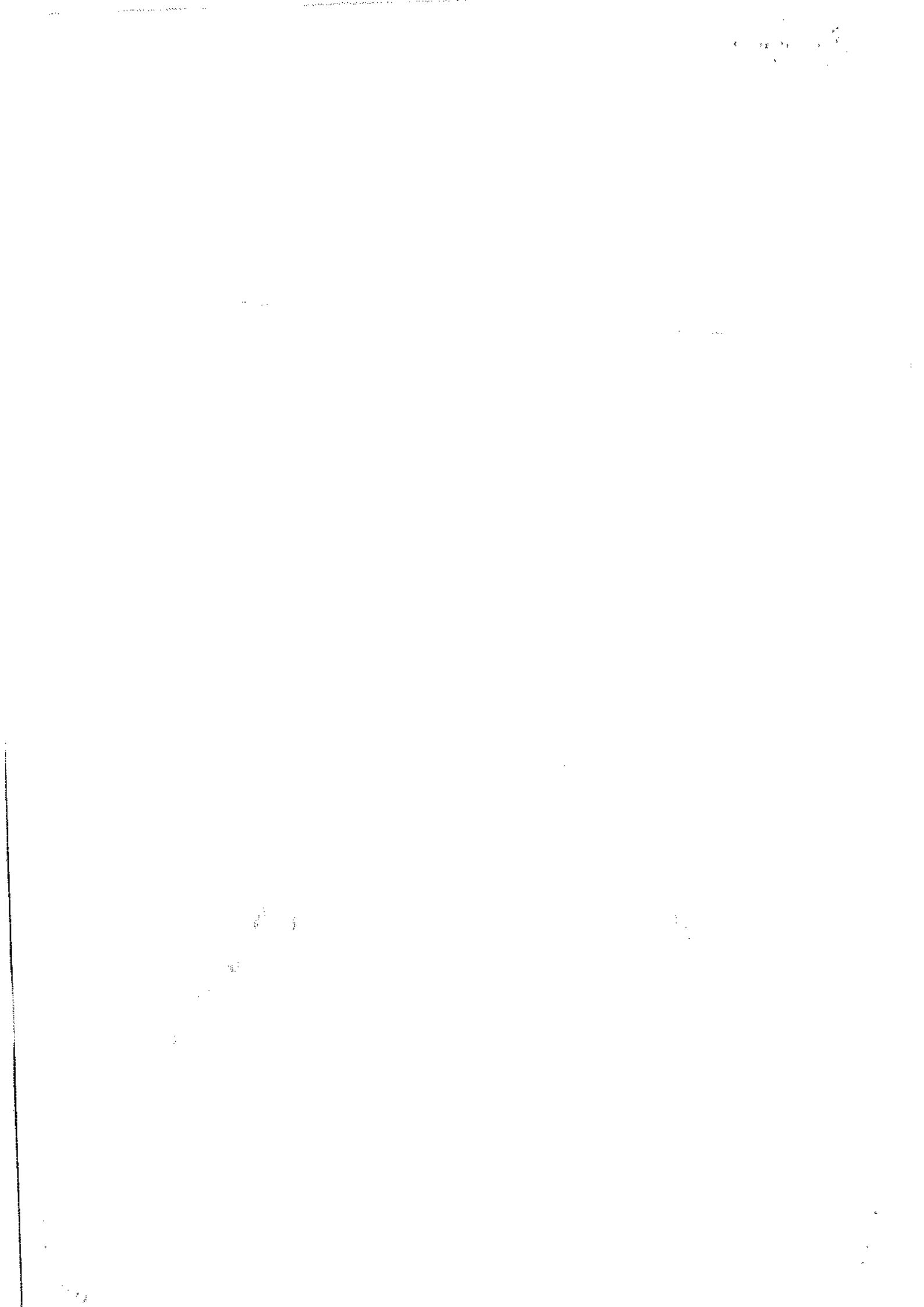
<p>Memorando No. 0623-GJ-EJ</p>	<p>10/04/2017</p>	<p>Gerencia Jurídica</p>	<p>Gerencia de Terminales y Estacionamientos</p>	<p>Criterio Jurídico - Contrato de Comodato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quito y la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha CAPEIPI</p>	<p>Con memorando No. 1455-GTE-DE, del 31 de agosto del 2016, se informó a la Gerencia General, las acciones que se han realizado.</p> <p>Con memorando No. 2185-GEF, del 19 de octubre del 2016, la Gerencia de Estudios y Fiscalización, informa a la Gerencia de Terminales y Estacionamientos que, se realizó el levantamiento topográfico del predio y estacionamiento de la CAPEIPI, determinando un área total de 21,849.671 m<sup>2</sup>.</p> <p>Con memorando No. 1950-GTE, del 18 de noviembre del 2016, la Gerencia de Terminales y Estacionamientos, solicita a la Gerencia Jurídica que, se determine la viabilidad de que la EPMMOP, pueda administrar el estacionamiento CAPEIPI.</p> <p>Copía de contrato de comodato entre el Municipio de Quito y la CAPEIPI, 27 de febrero del 1984.</p>
<p>Memorando No. 0625-GTE</p>	<p>17/04/2017</p>	<p>Gerencia de Terminales y Estacionamientos</p>	<p>Gerencia General de la EPMMOP</p>	<p>Contrato de Comodato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quito y la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha CAPEIPI</p>	<p>Con oficio No. VE-16 088-CF, del 10 de junio del 2016, la CAPEIPI remite a la Gerencia General de la EPMMOP, el proyecto de Administración del Estacionamiento, a través de la empresa Urbapark, para análisis y tramite pertinente.</p> <p>Con memorando No. 2113-GJ-EJ, del 26 de julio del 2016, la Gerencia Jurídica de la EPMMOP, informa que: "(...) de lo establecido en el contrato de comodato que es el documento que norma la relación entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la CAPEIPI, no establece específicamente que el parqueadero a que hace referencia el ingeniero Ricardo Fior, Vicepresidente Ejecutivo de la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha en su oficio No. VE 16088 CF, de fecha 10 de junio de 2016; sea parte del préstamo de uso establecido en el referido comodato".</p> <p>Con memorando No. 2185-GEF, del 19 de octubre del 2016, la Gerencia de Estudios y Fiscalización, informa a la Gerencia de Terminales y Estacionamientos que, se realizó el levantamiento topográfico del predio y estacionamiento de la CAPEIPI, determinando un área total de 21,849.671 m<sup>2</sup>.</p> <p>Con oficio No. GG 16 156 CF, del 23 de septiembre del 2016, el Vicepresidente Ejecutivo CAPEIPI, comunica a la Gerencia General EPMMOP que, aún no se ha remitido la contestación al oficio No. GG 16 115 CF, del 08 de agosto del 2016, en el cual informaba sobre la propuesta para la optimización del parqueadero denominado Cruz del Papa y, solicita el respaldo para iniciar la optimización del parqueadero.</p> <p>Con memorando No. 1455-GTE-DE, del 31 de agosto del 2016, se informó a la Gerencia General, las acciones que se han realizado.</p>



<p>Con memorando No. 2185-GEF, del 19 de octubre del 2016, la Gerencia de Estudios y Fiscalización, informa a la Gerencia de Terminales y Estacionamientos que, se realizó el levantamiento topográfico del predio y estacionamiento de la CAPEIPI, determinando un área total de 21,849.671 m<sup>2</sup>.</p>				
<p>Con memorando No. 1950-GTE, del 18 de noviembre del 2016, la Gerencia de Terminales y Estacionamientos, solicita a la Gerencia Jurídica que, se determine la viabilidad de que la EPMMOP, pueda administrar el estacionamiento CAPEIPI.</p>				
<p>Con memorando No. No. 0623-GJ-EJ, del 10 de abril del 2017, la Gerencia Jurídica de la EPMMOP, recomienda a la Gerencia de Terminales y Estacionamientos que, se informe a la Ilustre Municipalidad, sobre el Contrato de Comodato suscrito con la CAPEIPI, a fin de que se tomen las acciones pertinentes</p>				
<p>Con oficio No. GG 16 115 CF, del 08 de agosto del 2016; la CAPEIPI remite a la Gerencia de Terminales y Estacionamientos, la propuesta de control y administración propuesto para el parqueadero de la Cruz del Papa.</p>				
<p>Con memorando No. 1455-GTE-DE, del 31 de agosto del 2016, se informó a la Gerencia General, las acciones que se han realizado.</p>				
<p>Con memorando No. 2185-GEF, del 19 de octubre del 2016, la Gerencia de Estudios y Fiscalización, informa a la Gerencia de Terminales y Estacionamientos que, se realizó el levantamiento topográfico del predio y estacionamiento de la CAPEIPI, determinando un área total de 21,849.671 m<sup>2</sup>.</p>	<p>Contrato de Comodato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quito y la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha CAPEIPI</p>	<p>Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito</p>	<p>Gerencia General de la EPMMOP</p>	<p>18/04/2017</p>
<p>Con memorando No. 1950-GTE, del 18 de noviembre del 2016, la Gerencia de Terminales y Estacionamientos, solicita a la Gerencia Jurídica que, se determine la viabilidad de que la EPMMOP, pueda administrar el estacionamiento CAPEIPI.</p>				
<p>Con memorando No. No. 0623-GJ-EJ, del 10 de abril del 2017, la Gerencia Jurídica de la EPMMOP, recomienda a la Gerencia de Terminales y Estacionamientos que, se informe a la Ilustre Municipalidad, sobre el Contrato de Comodato suscrito con la CAPEIPI, a fin de que se tomen las acciones pertinentes</p>	<p>Se informa sobre parqueadero denominado Cruz del Papa.</p>	<p>Gerente General de la EPMMOP</p>	<p>Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ</p>	<p>19/07/2017</p>
<p>Con oficio No. DCM-CE-6723, del 04 de julio del 2017, el Coordinador Gestión Especial Catastral, informa a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ, remite copia del oficio No. 654-DAY, y la graficación del lote con el predio No. 800153.</p>				<p>Oficio No. DMGBI-2017-2378</p>
<p>Con oficio No. 654-DAY de 17 de febrero de 1982, el Ing. Marcelo Trigoyen, Director de Avalúos y Catastros, comunica al Procurador Síndico Municipal, la superficie y linderos de inmueble entregado en comodato a la CAPEIPI.</p>				

Oficio No. SPA-MEP-2017-542-OB	26/07/2017	Secretaría Particular Despacho de Alcaldía	Gerente General de la EPMMOP	Informe del parqueadero ubicado en el Parque La Carolina denominado Cruz del Papa.	Con oficio No. DMGBI-2017-2378, del 19 de julio del 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ, informa a la Gerencia General que, "(...) el área del parqueadero no forma parte del área de terreno entregada en comodato por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha CAPEIPI, conforme se desprende del oficio No. 654-DAY de 17 de febrero de 1982, remiten el informe del parqueadero que utiliza la CAPEIPI."
Memorando No. 1289-GTE	16/08/2017	Gerencia de Terminales y Estacionamientos	Gerente General de la EPMMOP	Estacionamiento utilizado por la CAPEIPI	Con oficio No. 654-DAY de 17 de febrero de 1982, el Ing. Marcelo Trigoyen, Director de Avalúos y Catastros, comunica al Procurador Síndico Municipal, la superficie y linderos de inmueble entregado en comodato a la CAPEIPI. Con oficio No. DMGBI-2017-2378, del 19 de julio del 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ, informa a la Gerencia General que, "(...) el área del parqueadero no forma parte del área de terreno entregada en comodato por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha CAPEIPI, conforme se desprende del oficio No. 654-DAY de 17 de febrero de 1982, remiten el informe del parqueadero que utiliza la CAPEIPI."
Oficio No. 1904-GG-GTE-DE-EPMMOP-2017	23/08/2017	Gerencia General de la EPMMOP	Presidente de la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha (CAPEIPI)	Estacionamiento utilizado por la CAPEIPI	Con oficio No. 654-DAY de 17 de febrero de 1982 el Ing. Marcelo Trigoyen, Director de Avalúos y Catastros, comunica al Procurador Síndico Municipal, la superficie y linderos de inmueble entregado en comodato a la CAPEIPI. Con oficio No. DMGBI-2017-2378, del 19 de julio del 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ, informa a la Gerencia General que, "(...) el área del parqueadero no forma parte del área de terreno entregada en comodato por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha CAPEIPI, conforme se desprende del oficio No. 654-DAY de 17 de febrero de 1982, remiten el informe del parqueadero que utiliza la CAPEIPI."

Elaborado por:	Ing. Verónica Tandazo	GTE-DE
Revisado por:	Ing. Roger Ramos R.	GTE-DE
Aprobado por:	Lcdo. Carlos Armijos Del H.	GTE



Quito, 14 MAR. 2016

809 GG-UEP-DAP- SG:

Ingeniero  
Iván Ibarra  
Presidente  
CAPEIPI

Av. Amazonas N34-332 y Atahualpa, 2do. piso Centro de Exposiciones Quito  
Teléfono: 245-9493 / 244-3388  
Quito, D.M.

Asunto: Novedades en el parqueadero ubicado tras la Cruz del Papa, Parque La Carolina.

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, el estacionamiento adyacente a la Cruz del Papa es parte del comodato que a favor de su institución ha dado el Municipio de Quito. En dicho espacio la Administración del Parque La Carolina ha podido evidenciar varios problemas, que quisiéramos poner en su conocimiento, para que en su calidad de encargado del espacio les ponga pronta solución.

Se ha constatado que las personas encargadas del estacionamiento no hacen respetar los lugares asignados para discapacitados, ni las rampas de acceso hechas para los mismos. Dicha situación causa quejas por parte de los usuarios, mismas que son dirigidas a la Administración de Parque.

Asimismo, se evidencia que en los horarios cuando hay muchos usuarios, los responsables permiten estacionar en doble y hasta triple fila, causando molestias e incumpliendo las normas esenciales de seguridad de un estacionamiento público. Incluso estacionan bloqueando la rampa de acceso al Parque, la cual debe estar despejada en todo momento para los vehículos que realizan trabajos así como para cualquier emergencia.

Los cuidadores del sitio no se hacen responsables de ninguna de estas situaciones, ni tampoco cuando se da un choque o raspón causado por un error de ellos o por la excesiva cantidad de vehículos.

Es por ello que solicito a usted comedidamente que se dé solución a los problemas en mención de la forma más expedita posible, así como que se coloque señalética que claramente especifiquen que el estacionamiento es responsabilidad y manejado por la CAPEIPI, para que los usuarios puedan dirigir sus quejas, sugerencias y comentarios a quien corresponde. A la vez se sugiere colocar como mínimo cuatro rótulos, cada uno de 1,50 x 1,50 metros, en los que consten algún teléfono o correo electrónico para que los usuarios puedan contactarse.

Con sentimientos de distinguida estima.

Atentamente,

Ing. Alejandro Larrea Córdova  
Gerente General  
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

	NOMBRES	FECHA	SUMILLA
Revisado por	Pedro Borja	2016-03-10	
Aprobado por	Ing. Eliana Saltos	2016-03-10	

cc. Gerencia UEP  
anexos: fotografías (2 hojas)

0006

000000



Auto estacionado en la rampa de acceso al Parque, claramente marcada de amarillo para que quede libre el acceso.



Auto estacionado en la rampa de acceso al Parque, claramente marcada de amarillo para que quede libre el acceso.



Auto estacionado en la rampa de acceso al Parque, claramente marcada de amarillo para que quede libre el acceso.

0007

47

0003009

2017 10 14 12:53



Quito D. M., 17 de marzo del 2016  
GG 16 023 CF

Ingeniero  
**ALEJANDRO LARREA CÓRDOVA**  
Gerente General Empresa Pública  
Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas  
Presente

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Corporación de Ferias de la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha.

Referente a su oficio 809 GG-UEP-DAP, del 14 de marzo del presente año, debo indicarle que hemos tomado debida nota del mismo y además agradecemos su preocupación en este delicado tema.

Existe un serio problema social con las personas que cuidan los vehículos, quienes se han adueñado de los espacios públicos, amparados en autoridades de anteriores administraciones municipales; ellos nunca han dependido administrativamente de la CAPEIPI. Con su autorización estaremos gustosos en normar el uso de este lugar, para lo cual, hemos empezado a realizar los estudios correspondientes y una vez terminados enviaremos para su análisis y aprobación.

Cabe mencionar señor Gerente, que dentro de los estudios que estamos realizando, aplicaremos las mismas normas emitidas por el Consejo Municipal de Quito, sobre la Zona Azul que rige en la ciudad.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

  
**ING. IVAN IBARRA V.**  
Gerente General

0003



**CORPORACIÓN DE FERIAS**  
Av. Amazonas N34-332 y Av. Acahualpa  
PBX (593) 243 2802 / 245 3129 / 243 2803



40

Quito, 31 MAYO 2016

HR: TE-MAT-03009-16

1837 GG-GAPEV-DAP

SG:

Ingeniero  
Iván Ibarra  
Presidente  
CAPEIPI

Av. Amazonas N34-332 y Atahualpa, 2do piso Centro de Exposiciones Quito  
Teléfono: 2459493/2443388  
Quito, D.M.

Asunto: Novedades en el parqueadero ubicado tras la Cruz del Papa, Parque La Carolina

De mi consideración:

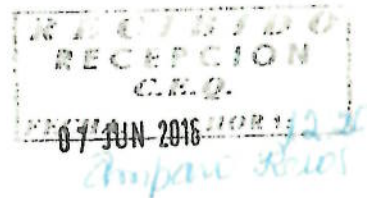
En referencia al Oficio N° GG 16 023 CF, mediante el cual, el Ing. Iván Ibarra V., Gerente General de la CAPEIPI, indica que existe un serio problema social con las personas que cuidan los vehículos, quienes se han adueñado de los espacios públicos, amparados en anteriores administraciones municipales; ellos nunca han dependido administrativamente de la CAPEIPI y, en el mismo oficio se indica que han iniciado los estudios correspondientes y que una vez terminados, se remitirán para la revisión y aprobación por parte de la EPMMOP.

En tal virtud y ante lo expuesto, me permito indicar que estaremos gustosos de revisar los estudios en mención, y así poder dar una solución viable al problema social en el estacionamiento antes mencionado.

Con sentimientos de distinguida estima.

Atentamente,

  
Ing. Alejandro Larrea  
Gerente General  
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas



	NOMBRES	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Mayté Burgos	2016-05-11	
Revisado por:	Ing. Tanya Iglesias	2016-05-11	
Aprobado por:	Arq. Gabriela González	2016-05-11	

cc. GAPEV

anexos: Oficio GG 16 023 CF (1 hoja)  
Oficio 809-GG-UEP-DAP (1 hoja)

0009



0006348

JUN 13 11:13:43



Quito D. M., 10 de junio del 2016  
VE 16 088 CF

Ingeniero  
**ALEJANDRO LARREA CÓRDOVA**  
Gerente General de la Empresa Pública  
Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas  
Presente

De mi consideración:

Con un cordial y afectuoso saludo, me dirijo usted para manifestarle que en atención a sus oficios 808 y 1837-GG-GAPEV-DAP, Asunto: Novedades en el parqueadero ubicado tras la Cruz del Papa, Parque La Carolina, para su revisión, análisis y trámite pertinente, adjunto se servirá encontrar el proyecto de Administración del Estacionamiento de la CAPEIPI, a través de la empresa Urbapark, ya que confiamos en la experiencia demostrada.

Además, reitero el pedido, efectuado mediante comunicación GG 16 078 CF de fecha 01 de junio del 2016, en el sentido de que nos conceda una cita, en el día y hora que estime conveniente o de ser posible estaríamos gustosos de recibirle en la CAPEIPI.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



**ING. RICARDO FLOR G.**  
Vicepresidente Ejecutivo

ADJ.: Lo indicado.

0010



CORPORACIÓN DE FERIAS  
Av. Amazonas N34-332 y Av. Atahualpa  
PRX: (593) 243 2802 / 245 3129 / 243 2803







**UrbalPark**

Quito, 02 de Mayo de 2016  
UP--250-ADM

## ADMINISTRACION ESTACIONAMIENTO CENTRO DE EXPOSICIONES QUITO

Ingeniero  
Iván Ibarra  
Gerente General  
Centro de Exposiciones Quito

Estimado Ing. Ibarra:

Según lo acordado con usted, nos hemos permitido estructurar una propuesta para el manejo del estacionamiento del Centro de Exposiciones Quito ubicado en la Av. Amazonas N34-332 y Atahualpa.

La propuesta se basa en que la CAPEPI arriende el espacio de parqueaderos que le pertenece por comodato a una empresa especializada que cumpla con los siguientes requisitos: inversión en equipos de parqueo, obra civil y cableado, señalización vertical y horizontal y personal calificado que opere el estacionamiento en el horario establecido.

Urbapark propone un contrato de arriendo por 5 años que le permite a la CAPEPI recibir un ingreso fijo necesario para su presupuesto anual y adicionalmente contar con parqueadero eficiente que cumple con todos los requisitos legales/municipales existentes. Adicionalmente, Urbapark cuenta con una póliza de responsabilidad civil y Multirisgo Industrial que cubre tanto los vehículos estacionados como las inversiones instaladas.

### ELEMENTOS DE LA PROPUESTA

#### SISTEMATIZACION

##### HARDWARE

Incluye todos los equipos requeridos para la sistematización absoluta de parqueaderos. Equipos sofisticados que trabajan con banda magnética y código de barra integrado garantizando siempre el cobro del ticket exacto, asegurando así una operación transparente y eficaz del parqueadero. Trabaja también con tarjetas inteligentes para mayor comodidad del usuario frecuente.

##### SOFTWARE

Incluye el sistema de control de parqueaderos que registra en tiempo real y sin interrupciones todos los eventos (movimientos) que existan en el parqueadero. Procesa la información para arrojar datos reales y de mucha ayuda para el manejo no solo de los parqueaderos sino de los establecimientos ya que esta información ayuda a conocer mejor al usuario.

Av. Amazonas N20-15 y Jorge Washington  
Tel: (+593) 2 2508 493 / 2508 623  
Fax: (+593) 2 2508 499

urba-park.com



# Urbapark

## PERSONAL Y HORARIO DE ATENCION

Urbapark operaría en un inicio en un horario de Lunes a Viernes de 06h30 a 19h00, Sábado de 07h00 a 18h00 y Domingo de 08h00 a 16h00.

El personal incluirá operativos de campo ayudando a optimizar el estacionamiento (especialmente durante los eventos), una caja de pago manual y un director operativo rotativo que supervisa el parqueadero diariamente.

El horario se podrá ajustar de acuerdo a las necesidades del Centro de Exposiciones Quito, ya que Urbapark mantendrá el parqueadero abierto y funcionando en horarios adicionales que se requieran debido a eventos.

## SEGURIDAD

Se sugiere que el establecimiento trabaje conjuntamente con nosotros en temas de seguridad, es ideal que la CAPEIPI mantenga la presencia de guardianía.

## POLIZAS

Se incluiría el estacionamiento en una póliza matriz de tenencia y control que posee la firma, por un valor de 200,000 la cual cubre daños y robos de vehículos.

### Coberturas

- Predio, labores y operaciones: Indemniza los perjuicios patrimoniales que de acuerdo con la ley sufra el asegurado por lesiones muerte o daños a bienes ocasionados por causa de las actividades en el giro normal del negocio.
- Contratistas y Subcontratistas: Cubre la responsabilidad civil extracontractual imputable al asegurado por las labores operaciones y omisiones de sus contratistas independientes en trabajos efectuados en los predios descritos en la póliza.
- Gastos médicos, eventos: Indemniza los gastos médicos que sufra los terceros a consecuencia de las actividades normales dentro de los predios del asegurado hasta el valor contratado en la póliza.
- Vehículos: Se indemniza los daños y la desaparición de vehículos causados por una negligencia del asegurado, suficientemente probada, siempre y cuando los vehículos con la autorización del asegurado se encuentren dentro de los predios asegurados.
- Bienes bajo cuidados tenencia y control: Cubre los daños a bienes de terceros y / o lesiones a terceros afectados durante el trayecto que inicia cuando es entregado el vehículo al empleado del asegurado hasta el lugar de su estacionamiento y viceversa.
- Responsabilidad Civil Patronal : Cubre responsabilidad civil que sea imputable al asegurado en virtud del art. 216 del Código Laboral, el cual establece que el patrono es responsable de los perjuicios que sufran los trabajadores, en exceso de las prestaciones establecidas en el código.

## PAGO DE IMPUESTOS

Urbapark pagará los impuestos distritales y nacionales a que haya lugar por la operación del parqueo.

Av. Amazonas 820 2o y Jorge Washington  
T. (593) 2 2501 493 / 2501 623  
Fax: (593) 2 2506 669

urba.park.com

0011



- > Empresariales: (VA (12%), Renta (15% o 25%), Retenciones.
- > Municipales: 1 X 1000, Patente Municipal e Impuesto predial en caso de que lo amerite.
- > Superintendencia de Compañías: 1 X 1000 de los activos.  
Cámara de Comercio: Cuota mensual y afiliación

### BENEFICIOS

- Servicio profesional de parqueaderos
- Responsabilidad total sobre clientes (seguros)
- Potencialización del parqueadero
- Creatividad Comercial para generar ingresos adicionales y beneficios dependiendo del tipo de clientes.
- Procedimientos de Control
- Atención al cliente

### MANEJO DE PERSONAL INFORMAL

Existen 12 personas informales que actualmente están apoderados de los puestos de parqueo adjudicados a la CAPEIPI lo cual significa que la CAPEIPI está incumpliendo la ley y adicionalmente percibiendo un menor beneficio económica.

Urbapark propone que la CAPEIPI o MDMQ adquieran carrillos "lava carros" para que sean rentados a estos individuos y así continúen teniendo actividad económica en los parqueaderos. Al ser 12 personas las afectadas es necesario que estas personas puedan lavar vehículos en cualquiera de los estacionamientos del parque La Carolina. Dicho esquema debe ser discutido a detalle y aprobado por la EPMMP.

## ELEMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA

### SUPUESTOS PARQUEADERO EXTERNO C.E.Q.:

SUPUESTOS	AÑO 1	OBSERVACIONES
# PLAZAS LIBRES	120	PLAZAS TOTALES-ABONADOS
TOTAL PLAZAS	120	Número de Plazas disponibles para rotación
Nº. D. Vehículos diarios	200	Este estimado se basa en el número de plazas y la rotación actual del estacionamiento
Todos los usuarios son clientes	3075	Todos los clientes pagan
Horario de Atención	06:00 a 19:00 07:00 a 18:00 08:00 a 16:00	De lunes a viernes Sábado Domingo

SUPUESTOS	AÑO 1	OBSERVACIONES
# PLAZAS LIBRES	40	PLAZAS TOTALES - ABONADOS
TOTAL PLAZAS	40	Número de Plazas disponibles para rotación
Parqueadero inhabilitado según demanda de clientes		
Todos los usuarios son clientes	80.75	Todos los clientes pagan
Horario de Atención	De acuerdo a necesidad	

- Plazas libres: Plazas que están libres para rotación que no están reservadas por ningún motivo.
- Vehículos esperados: El cálculo de vehículos se lo realiza considerando el ingreso que el estacionamiento ha tenido al momento.

## EQUIPOS DE SISTEMATIZACION

### MEYPAR - CARACTERISTICAS DEL SISTEMA

PARA GARANTIZAR UNA OPERACIÓN SIN CONTRATIEMPOS ES INDISPENSABLE UN PRODUCTO FIABLE Y ROBUSTO, QUE SE ADAPTE A LAS NECESIDADES DEL MERCADO Y QUE TENGA UN ENFOQUE COMERCIAL DEL SERVICIO, URBAPARK COMO OPERADOR DE ESTACIONAMIENTOS RECOMIENDA LA MARCA MEYPAR.

- Proveedor con 20 años de experiencia en el desarrollo de sistemas de control y gestión de estacionamientos
- Tecnología de última generación, soluciones y diseños específicos adaptados a las necesidades de nuestros clientes - sin costo.
- Fabricantes de equipos, no integración de componentes
- Asistencia técnica 24X7
- Técnicos certificados
- Sistema cerrado (que no permita procesos manuales)
- Banda magnética y código de barras simultáneamente, 0% tickets ilegibles
- Sistema adaptable al entorno - Auto-impresión
- Fiabilidad del sistema (99% cuan robusto es el hardware)
- Desarrollo constante
- Parametrización y flexibilidad (facilidad en la parametrización ej. tipo de vehículo)
- Procesamiento de Información
- Conectividad (no pooling, red ethernet directa), telecarga de versiones.
- Operatividad offline
- Mantenimiento (stock de repuestos) - Repuestos a bajo costo
- Tecnología oficial y certificada (garantiza el constante desarrollo y compatibilidad entre las versiones de software)



# UrbalPark

## INVERSIÓN

### LISTADO Y DESCRIPCIÓN SISTEMA BÁSICO

1. **EQUIPOS DE ENTRADA:** dispensador de tickets de banda magnética y código de barras, incluye lector de banda magnética (tarjetas de crédito) y lector de proximidad.
2. **EQUIPOS DE SALIDA:** lector de tickets de banda magnética y código de barras, incluye lector de tarjetas de proximidad.
3. **BARRERAS:** barreras de alto tráfico
4. **CAJAS MANUALES DE COBRO:** Cajas de cobro manuales requieren de una persona que ejecute el cobro. Touchscreen para evitar cualquier manipulación del sistema. Permiten la validación y aplicación de los descuentos requeridos.
5. **SERVIDORES:** Servidores para la administración, configuración y mantenimiento del equipo, incluye software completo para el escalamiento y sofisticación del sistema.
6. **TICKETS Y TARJETAS DE PROXIMIDAD:** Tickets de banda magnética que permite guardar información del cliente, hora y día de llegada, tipo de vehículo, zona de acceso, etc. Tarjeta de proximidad comercialmente flexible, permite la entrada y salida del parking sin pasar por caja.
7. **SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL**
8. **UNIFORMES**

### INVERSIÓN URBAPARK

1. URBAPARK INVERTIRÁ \$ 88,000 EN SISTEMATIZAR EL ESTACIONAMIENTO.
- LA SISTEMATIZACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO (ENTRADAS, SALIDAS, CAJAS DE COBRO, CENTRALES DE GESTIÓN, TICKETS, TARJETAS DE PROXIMIDAD Y BANDA MAGNÉTICA)  
SEÑALIZACIÓN

NOTA: La inversión será amortizada a 60 meses a un interés del 11%

NOTA: La inversión incluye obras civiles.

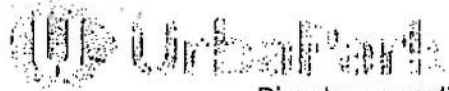
## PERSONAL

### MANEJO DE PERSONAL

- Garantizamos un proceso profesional de reclutamiento, selección, contratación, inducción, capacitación y desarrollo del recurso humano.
- Personal a cargo de Urbapark
- Número de Personas: 4
- 1 caja de cobro en el estacionamiento
- 124 plazas de parqueo - 4 colaboradores

Av. Amazonas 120-45 y Jorge Washington  
T: (+591) 2 2546 493 / 2569 623  
Fax: (+591) 2 2506 649

urba park.com



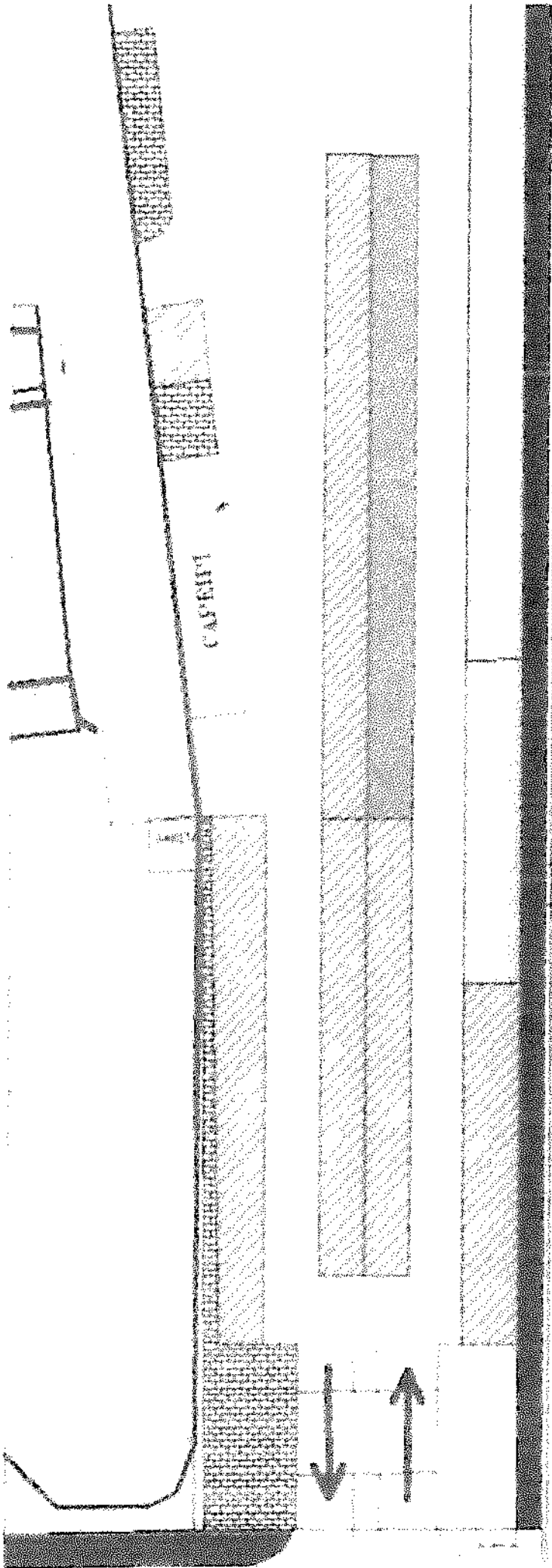
Urbapark

- Director operativo – 1 director operativo rotativo
- La experiencia en manejo de estacionamientos garantiza la optimización del costo de personal y de puestos de trabajo
- Urbapark consta con un proceso riguroso de contratación y capacitación al personal de la empresa

Urbapark.com

0013

35



CAPRI

AREA II  
PARTIAL VIEW  
2/1/2010

UP  
IN  
SHELLING

*Sr Ramos*  
*Coordinar reunión*  
*para aclarar puntos y*  
*preparar memorando*  
*para remitir documen-*  
*tación solicitada*

*[Handwritten signature]*  
*27-07-2016*

**PARA:** Lcdo. Carlos Armijos del Hierro  
**GERENTE DE TERMINALES Y ESTACIONAMIENTOS**

Arq. Gabriela González  
**GERENTA DE ADMINISTRACION DE PARQUES Y ESPACIOS VERDES**

**ASUNTO:** Pedido Audiencia tema novedades parqueadero ubicado tras la cruz del Papa – Parque la Carolina

**FECHA:** 26 JUL 2016

**No. 2113 GJ-EJ**

En atención a la sumilla inserta en la hoja de ruta número TE-MAT-06348-16, de fecha 13 de junio de 2016, en el cual el señor Gerente General, ingeniero Alejandro Larrea Córdova, dispone; "Para su análisis y preparar respuesta de manera coordinada", al respecto señalo lo siguiente:

Con fecha 27 de febrero de 1984, ante el doctor Marco Vela, Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Quito, se suscribió el contrato de comodato entre "la Ilustre Municipalidad de Quito, representada por sus personeros señores Doctores Luis Andrade Nieto y Fernando Picco Fiallo, en sus calidades de Alcalde de San Francisco de Quito y Procurador Síndico Municipal Encargado, respectivamente (...); y, por otra, La Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, representada por el doctor Anibal Cevallos, en su calidad de Presidente y representante legal"

El inmueble entregado en comodato "consta de una superficie de veinte y tres mil noventa y cuatro metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, incluidos las construcciones que formaron la que fue la tribuna del Hipódromo la Carolina (...); superficie de terreno que se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos NORTE, dos tramos, el primero de sesenta y seis metros, sesenta centímetros y el segundo de sesenta metros, formando un ángulo de ciento treinta y cinco grados; SUR, con una longitud de ciento ochenta y nueve metros, orientados hacia el parque la Carolina; ESTE, con una longitud de ciento sesenta y dos metros, hacia el parque la Carolina y OESTE, con la Avenida Amazonas en una longitud de ciento noventa y ocho metros."

**GERENCIA DE TERMINALES Y ESTACIONAMIENTOS**  
RECIBIDA  
26 JUL 2016  
ANEXOS: 1714

0014  
28 JUL 2016  
7:58  
34



Por último, en la cláusula segunda del mencionado contrato de comodato establece que: "(...) inmueble que será destinado para la realización de ferias, exposiciones y eventos industriales, comerciales, artísticos, culturales, científicos y artesanales con el objeto de promocionar la industria nacional y en especial a los productos de la Pequeña Industria y artesanía."

Por lo tanto, en virtud de lo establecido en el contrato de comodato que es el documento que norma la relación entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la CAPEIPI, no establece específicamente que el parqueadero a que hace referencia el ingeniero Ricardo Flor, Vicepresidente Ejecutivo de la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha en su oficio No. VE 16088 CF, de fecha 10 de junio de 2016; sea parte del préstamo de uso establecido en el referido comodato.

Por lo tanto, con el objeto de aclarar la situación jurídica; es de suma importancia que se coordine con la Gerencia pertinente, a fin de que se determine si dentro de la superficie descrita en el tercer párrafo del presente documento incluye el parqueadero materia de la consulta.

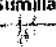

Adicionalmente requerimos se nos comunique cuales son los términos de las reuniones mantenidas entre la EPMMOP y la CAPEIPI en relación al proyecto presentado por la Empresa Urbapark, con el objeto de establecer las directrices jurídicas convenientes para los intereses Institucionales.

Particular que le comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
**María Belén Molina Salazar**  
**Gerenta Jurídica**

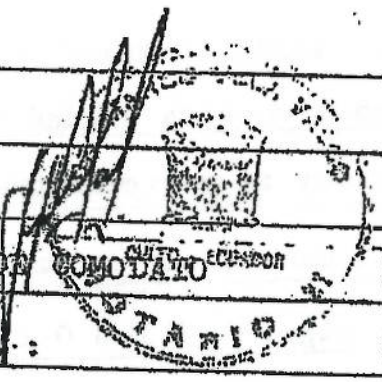
Adjunto: 1.- Copia de expediente (5 fojas)  
2.- Copia de contrato de comodato (10 fojas)

	Nombres	Sumilla	Fecha
Elaborado por:	Dr. Manuel Saigado		06/07/2016
Revisado por:	Dr. Edison Burbano		
Trámite No.	3424		

*Notario*

1984

00998



CONTRATO DE COMODATO

En la ciudad de San

QUE OTORGA:

Francisco de Quito

I. MUNICIPIO DE QUITO

Capital de la Repú

A FAVOR DE :

blica del Ecuador ,

CAMARA DE PEQUEÑOS INDUS

hoy día Lunes

TRIALES DE PICHINCHA

Veinte y siete (27)

de Febrero -

CANTIDAD: INDETERMINADA

de mil novecientos

Di 5-6, 7 9 Copias.

ochenta y cuatro ,

HMHM RJ

ante mi Doctor Mar

co Vela Notario Pú

blico Vigésimo Pri

mero del Cantón Qui

to , comparecen: La I. Municipalidad de Quito , -

representada por sus personeros señores Doctores

Luis Andrade Nieto y Fernando Picco Fiallo , en -

sus calidades de Alcalde de San Francisco de Qui

to y Procurador Síndico Municipal Encargado, res

pectivamente , según consta de los documentos ha

bilitantes que se agregan , por una parte ; y , -

por otra , La Cámara de Pequeños Industriales -

de Pichincha , representada por el doctor Anibal-

Cevallos , en su calidad de Presidente y represen

tante legal , según aparece del nombramiento que

se adjunta .- Comparecientes ecuatorianos , ma

0015

*230*

1 vores de edad , legalmente capaces , casados , do  
2 miciliados en esta ciudad de Quito , a quienes de  
3 conocer doy fe y dicen: Que eleve a escritura pú  
4 blica la minuta que me entregan cuyo tenor litera  
5 es como sigue : S E Ñ O R N O T A R I O :  
6 En su Registro de Escrituras Públicas , sirvase  
7 hacer constar una que diga : La I. Municipalidad  
8 de Quito representada por sus personeros señores  
9 doctores Luis Andrade Nieto y Fernando Picco Fla  
10 llo , en sus calidades de Alcalde de San Francis  
11 co de Quito y Procurador Síndico Municipal Encar  
12 gado , respectivamente , debidamente autorizados  
13 para este acto por el I. Concejo en sesión del día  
14 jueves dieciseis de febrero del año en curso, con  
15 forme consta del Oficio número cero quinientos  
16 cuarenta y uno , documento que se manda a agregar  
17 como habilitante , quienes en adelante se denomi  
18 narán la Municipalidad de Quito por una parte ; y  
19 por otra la Cámara de Pequeños Industriales de Pi  
20 chincha en esta oportunidad representada por el  
21 doctor Aníbal Cevallos en su calidad de Presiden  
22 te y representante legal de la misma según nombra  
23 miento adjunto , quien en adelante se denominará  
24 la Comodataria ; todos legalmente capaces de ejer  
25 cer sus derechos y contraer obligaciones , libre  
26 mente convienen en celebrar el presente contrato  
27 de comodato , al amparo de lo que dispone la ley  
28 de Régimen Municipal y el Código Civil vigente, a

tenor de las cláusulas que a continuación 00999 7<sup>ta</sup>

presan : PRIMERA : ANTECEDEN -

T E S : - El Municipio de Quito adquirió por compra los terrenos en donde funcionó el Hipódromo La Carolina de esta ciudad a la señora Martha Barba de Larrea , mediante escrituras públicas celebradas el trece de marzo de mil novecientos treinta y nueve ante el Notario Doctor Quevedo.-

De la superficie total adquirida se divide una - área menor que tiene una superficie de veinte y tres mil novecientos noventa y cuatro metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados , dentro - de la cual existe una construcción de bloque aproximadamente de un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados . El I. Concejo del cantón Quito en sesión del dieciséis del mes y año en curso , aprobado el informe de Comisiones número IC-o-chenta y cuatro-cero veinte de la Comisión de Expropiaciones y Remates autorizo al señor Alcalde la celebración del contrato de comodato o préstamo de uso de la superficie de veinte y tres mil noventa y cuatro metros cuadra

dos cincuenta decímetros cuadrados ; incluidos - las construcciones que formaron la que fue tribuna del Hipódromo la Carolina en favor de la Cámara de Esqueros Industriales de Pichincha ; - superficie de terreno que se encuentra compréndida dentro de los siguientes linderos N NORTE ,

23724

SUPERFICIE  
23724

0018

32

LINDEROS

010  
0100000

1 dos tramos, el primero de sesenta y seis metros  
2 sesenta centímetros y el segundo de sesenta me-  
3 tros, formando un ángulo de ciento treinta y cin-  
4 co grados; SUR, con una longitud de ciento ochenta  
5 ta y nueve metros, orientados hacia el parque la  
6 Carolina; ESTE, con una longitud de ciento sesenta  
7 ta y dos metros, hacia el parque la Carolina y  
8 OESTE, con la Avenida Amazonas en una longitud  
9 de ciento noventa y ocho metros. - \*S 3 C U N  
10 D A : - La I. Municipalidad de Quito representa  
11 da por sus señores Alcalde y Procurador Síndico  
12 Municipal Encargado, entrega a la Cámara de  
13 Pequeños Industriales de Pichincha, representada  
14 por el señor doctor Anibal Cevallos, Presidente  
15 y representante legal de la misma, en comodato  
16 y por el tiempo de cincuenta años, el inmueble  
17 de su propiedad, de la superficie y linderos cons-  
18 tantes en el Oficio número seiscientos cincuenta  
19 y cuatro-DAYC, suscrito el diecisiete de febrero  
20 de mil novecientos ochenta y dos por el señor Di-  
21 rector de Valtos y Catastros que igualmente se  
22 manda agregar el inmueble que será destinado para  
23 la realización de ferias, exposiciones y eventos  
24 industriales, comerciales, artísticos, cultura-  
25 les, científicos y artesanales con el objeto de  
26 promocionar la industria nacional y en especial  
27 a los productos de la Pequeña Industria y artesa-  
28 nia. - T E R C E R A : - La Cámara de Fe-

Pequeños Industriales de Fichincha, por medio de su representante declara recibir mediante inventario el edificio, construcciones e instalaciones suscrita en acta duplicada y que forma parte de este contrato; para lo cual la Municipalidad delega al señor Jefe de Patrimonio Municipal para hacer la devolución de los indicados bienes en las mismas condiciones que lo recibe más las mejoras introducidas. En el caso de que la comodataria incumpliera con una de las condiciones o incurriera en una de las prohibiciones constantes en las cláusulas de este contrato podrá la I. Municipalidad de Quito en forma unilateral dar por terminado el presente contrato o al vencimiento del mismo podrá renovarlo por acuerdo de las partes. En ningún caso le será obligatorio a la Municipalidad la renovación de este contrato.

C U A R T A : - La I. Municipalidad de Quito, autoriza a la Cámara de Pequeños Industriales de Fichincha la remodelación, construcción del recintoferial tanto interior como exteriormente de acuerdo al proyecto presentado para su aprobación por parte de la Dirección de Planificación y que consta en el Oficio número dos mil doscientos sesenta y siete-DP del cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos, que se anexa en este documento, trabajos que correrán por cuenta de la comodataria al igual que el mantenimiento de las

0017

1 mismas durante el tiempo de vigencia del contrato.  
2 habida cuenta que la Cámara de Pequeños Industri-  
3 les con anterioridad a la celebración de este con-  
4 trato han realizado mejoras en el inmueble las  
5 mismas que se incorporan y formaran parte de to-  
6 das aquellas que por cuenta de la comodataria se  
7 complementaran las existentes en el inmueble ma-  
8 teria de este contrato y cuya suerte sera igual  
9 a la de las mejoras realizadas, es decir que pa-  
10 saron a ser municipales a la terminación de este

11 contrato. La Municipalidad de Quito autoriza  
12 igualmente a la comodataria a fin de que realice  
13 el programa de construcciones correspondientes a  
14 la segunda y tercera etapa del proyecto de acuer-  
15 do a las necesidades del Centro de Exposiciones-  
16 Quito y que según los planos que en su oportuni-  
17 dad deberan ser aprobados en el Departamento de  
18 Planificación Municipal. - Q U I N T A : -

19 La I. Municipalidad de Quito queda facultada para  
20 poder utilizar una superficie variable entre los  
21 veinte y cien metros cuadrados dentro del recinto  
22 ferial cubierto para lo cual deberá anticipar o-  
23 portunamente por medio de su delegado ante la en-  
24 tidad de ferias exacta que necesita ocupar en ca-  
25 da evento. Así mismo en cada año podrá ocupar  
26 la totalidad del local, durante veintium días ha-  
27 biles, de conformidad con el calendario de ferias  
28 que anualmente se elaborará de manera que el lo-

uso del local  
M.D. 200 472

cal preste servicios a la comunidad para la orga  
nización de cualquier acto especial , debiendo -  
cancelar por parte de la organización beneficia -  
ria a la cual el Concejo ceda la utilización del  
local , el pago de los gastos de administración y  
servicios al comité ferial . De igual manera la  
I, Municipalidad de Quito por su parte se compro -  
mete a notificar a la entidad ferial respecto de  
el o los eventos auspiciados por el cabildo hasta  
el treinta de junio del año inmediato anterior al  
que deban realizarse dichos eventos . - S E X

T A : - Con el afán de controlar en debida for  
ma la Administración y organización de las ferias  
se constituirá una corporación permanente de fe -  
rias , creada por la Cámara de Pequeños Industria  
les de Pichincha la misma que contará con un de -  
legado permanente de la Municipalidad de Quito . -

S E P T I M A : - La Municipalidad de Quito au  
toriza a la Cámara de Pequeños Industriales de Pi  
chincha para que pueda ocupar parte del inmueble  
materia de este contrato con las oficinas propias  
de la Cámara . - De igual manera se establece que  
es obligación de la comodataria cuidar de los in  
muebles y preservarlos en buenas condiciones de -  
lo contrario será responsable de la culpa levisi  
ma de conformidad a lo previsto en el Artículo -  
dos mil ciento ocho del Código Civil vigente . -

O C T A V A : - Una vez concluido el contra -



1 to de comodato sea por vencimiento del plazo o -  
2 por incumplimiento de una o más de las obligacio-  
3 nes pactadas por parte de la comodataria o por -  
4 cualquiera otra de las condiciones constantes en  
5 las cláusulas precedentes , los bienes inmuebles  
6 y todas las construcciones existentes y las que  
7 se edificaren , con todas sus mejoras , reverti-  
8 rán y accederán al patrimonio municipal sin reco-  
9 nocimiento de indemnización alguna por dicho -  
10 concepto . - Por su parte la comodataria acep-  
11 ta en todas sus partes el presente contrato de -  
12 comodato , obligándose a emplear los inmuebles -  
13 en el uso y para los fines convenidos ; y que du-  
14 rante el tiempo del contrato el uso y administra-  
15 ción de los mismos estarán a cargo de la Cámara  
16 de Pequeñas Industriales de Pichincha , obligán-  
17 dose a restituirlos al término del plazo conveni-  
18 do . En el supuesto caso de que la comodataria-  
19 contraviniera a lo pactado , esto es el darle otro  
20 uso a las propiedades que no sean aquel inheren-  
21 te a sus fines específicos o causare daño a los-  
22 inmuebles de la Municipalidad de Quito obligará -  
23 a que reslice el pago de las indemnizaciones y -  
24 la restitución inmediata de los inmuebles y más -  
25 bienes que la pertenezcan aún cuando no se haya -  
26 cumplido todavía con el plazo convenido en el con-  
27 trato de comodato terminará ipsofacto , salvo que  
28 se trate de casos fortuitos o fuerza mayor . -

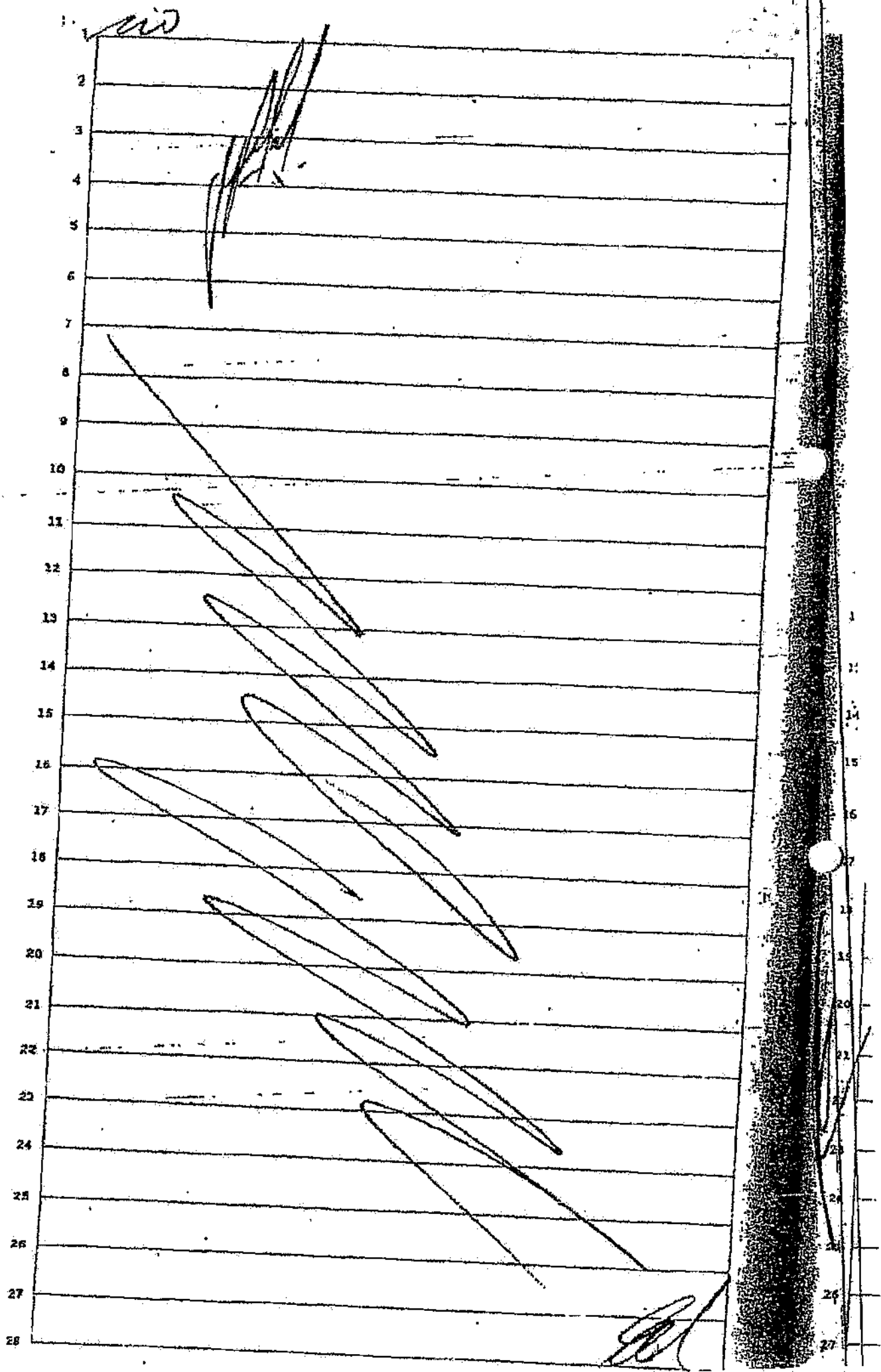
NOVENA : - Los gastos que demande la sus

cripción del presente contrato con tres copias -  
certificadas y tres simples para el archivo del  
I. Concejo serán de cuenta de la comodataria he-  
cha excepción de los impuestos que afecten a es-  
ta clase de contratos . - DECIMA : -

En caso de controversia las partes se someteran  
a los jueces civiles de la Provincia de Pichin-  
cha y al juicio verbal sumario , para lo cual -  
expresamente renuncian fuero y domicilio .- Ue-  
ted , señor Notario , se servirá agregar las de-  
más cláusulas de estilo necesarias para la vali-  
dez y eficacia de esta clase de instrumentos . -

(firmado) Doctor Fernando Picco Fiallo . - Para  
el otorgamiento de la presente escritura se ob-  
servaron todos los preceptos legales del caso y  
leída que les fue por mí el Notario íntegramente  
a los comparecientes , éstos se ratifican en to-  
das y cada una de sus partes y firman conmigo el  
Notario en unidad de acto . - De todo lo cual -  
fe . -

*[Handwritten signatures and notary stamp]*  
CI: 17-0105768-7  
CI: 149085



30 13

01002<sup>1/4</sup>

Num. ~~1213~~

AGO. 9 - 1983

DE QUITO  
DIA

QUITO, A DE DE

...sido, es  
...amazónico

ASUNTO:

Señor  
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL  
Presente.-

*Secretario*

*r- 83*

Señor Procurador:

En sesión pública extraordinaria realizada el día lunes 8 del presente mes, el Concejo aprobó el informe de la Comisión de Mesa, relacionado con la excusa presentada por el doctor Alvaro Pérez Intriago, de las funciones de Alcalde de San Francisco de Quito y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 de la Ley de Régimen Municipal vigente, el Vicepresidente de la Corporación, doctor Luis Andrade Nieto, asumió tal dignidad.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,  
DÍOS, PATRIA Y LIBERTAD

*[Handwritten signature]*

Lector Carlos Alarcón Yarevi,  
SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO,  
ENCARGADO.



CA/TdeM.-

*[Large handwritten signature]*

0020

*29*

Nº 2066-B

Julio 11 de 1983

DE: ALCALDIA

PARA: SINDICATURA (DR. FERNANDO PISCO)

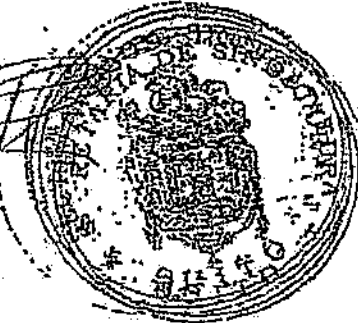
ASUNTO: DELEGANDO FUNCIONES.

En vista de la renuncia presentada por el doctor Nicolás Romero de las funciones de Procurador Síndico Municipal, dispongo que se haga cargo del Despacho hasta tanto se tome una determinación sobre dicha renuncia.

*[Handwritten signature]*

Dr. Arturo Pérez Intriago,  
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO.

XCA/TDEM. -



*[Handwritten signature]*  
COPIA CERTIFICADA  
SINDICATURA MUNICIPAL